

Bases de la promoción

“Concurso: Ser un Cuatro Ojos Es Un Honor”

1. Compañías organizadora:

HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, HONOR), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid Isabel Colbrand, 22, 28050 Sede Central Madrid. Código de Identificación Fiscal B84136464. Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid Don José Villaescusa Sanz, el 25 de octubre de 2004, bajo el número 4622 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20618, folio 168, hoja M365032, inscripción 1ª.

2. Descripción de Promoción: Mediante esta promoción Honor premiará un total de un (1) terminal Honor, en adelante la “Promoción”.

3. Legitimación para participar: Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, residente en España (limitado a los residentes en Península, Baleares y Canarias), y sin perjuicio de la exclusión del apartado 8.1, que durante la duración de la Promoción ingrese a la página web www.seruncuatroojosesunhonor.com

No podrán participar en la Promoción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados de Honor, ni sus familiares, ni los colaboradores directos o indirectos de Honor, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

4. Duración de la Promoción: La promoción tendrá lugar a partir del 06 hasta el 30 de abril de 2018 las 23:59. Los participantes podrán solicitar subsanaciones relacionadas con el correcto registro o con las acciones propias de la participación de los usuarios conforme a la cláusula 7.2. Honor sólo aceptará las mencionadas subsanaciones desde la finalización de la Promoción hasta el 30 de abril a las 12:00. Honor se reserva el derecho de prorrogar o suspender el concurso.

5. Descripción de los Premios: El premio ofrecido consistirá en un total de un (1) móvil Honor (muestra no comercial). Honor se reserva la potestad de sustituir el producto promocionado por otro de similares características si, por causas imprevistas o imposibles de prever por parte de Honor, dicho premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

7. Reglas y condiciones para participar: Mecánica Promocional

7.1 Condiciones para participar: Esta promoción tiene un carácter gratuito. Podrán participar todas las personas que participen en www.seruncuatroojosesunhonor.com y rellenen exitosamente el formulario y compartiendo las notas que han conseguido en el último período lectivo. La persona con la mejor nota media ganará; si existen varias personas con la misma nota media se hará un sorteo al azar; cumpliendo por lo demás con todas las exigencias contenidas en las presentes Bases Legales:

7.2 Subsanación. Honor no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro del plazo establecido en estas Bases Legales. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, Honor no aceptará nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con la Promoción. Del mismo modo Honor no se hará responsable de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Honor conforme se describe en la cláusula 7 relativa a la operativa de la Promoción.

7.3 Concurso y comunicación de ganadores. La elección del ganador se hará demostrando que la persona tiene la mejor nota media, de haber varios concursantes con la misma nota, se hará un sorteo al azar. Honor anunciará el nombre del ganador en un plazo máximo de 10 días tras finalizar el tiempo de participación. La persona que resulte ganador será notificado mediante email conforme a la cláusula 7.5. En el propio concurso se elegirá a 5 participantes en concepto de reserva en caso de que no sea imposible comunicarse o localizar al ganador.

7.4 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio. En caso de no resultar posible el contacto con el ganador, ni con los 5 participantes clasificados y elegidos como reservas, en las siguientes 24 horas de haberse publicado, Honor se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica del concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

7.5 En el caso de que los datos personales de alguno de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

7.6 El premio será entregado al ganador, por Honor o por un tercero colaborador, en el plazo máximo de 80 días tras haberse confirmado los datos obtenidos. Una vez confirmados los datos, se hace el envío por correo a la dirección solicitada por el ganador.

8. Obligaciones de los participantes y de los ganadores y condiciones generales de la Promoción.

8.1 Todos los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles y será obligación del ganador el cumplir dicha normativa. El ganador podrá solicitar el valor del premio a Honor a tales efectos.

8.2. El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Honor y a tratar con respeto a los otros participantes de la Promoción usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

8.3 El ganador y los participantes reconocen y ceden los derechos de imagen y/o propiedad intelectual relativos a la participación del participante o ganador en la promoción para el uso exclusivo de comunicar dicha acción en las redes sociales de Honor durante el periodo promocional. Así mismo, Honor no podrá utilizar dichas fotografías sin mencionar en todo momento al autor de las fotografías dando siempre crédito de esta forma al autor de los contenidos participantes. El participante no entablará acción alguna en contra de Honor por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen

9. Responsabilidad y terminación de la promoción

Honor, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia de la Promoción que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Honor, ni a sus respectivos sus

proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Honor realizará, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto a la Promoción, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación.

Honor se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Honor y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Honor.

Así mismo Honor se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Honor sus empleados, colaboradores o terceros.

Honor podrá rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

10. Protección de datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de la promoción de que los datos personales facilitados, serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad de Honor.

Los participantes consienten la inclusión de sus datos identificativos y de su nombre de usuario de la red social o redes sociales a través de las cuales se organiza la Promoción, en la herramienta de concurso mencionada en las presentes bases para la selección del ganador. Asimismo, los participantes consienten la publicación de su nombre de perfil en la página de la red social o redes sociales utilizadas para la Promoción, con fines comunicativos para el caso de que hayan resultados ganadores de la Promoción, así como la recepción de las comunicaciones electrónicas necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

Se informa a los participantes, de que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Isabel Colbrand, 22, 28050 Sede Central MADRID, o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@huawei.com

11. Legislación aplicable y jurisdicción.

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.